COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA DOÑA MARÍA INMACULADA RANEDO GÓMEZ

Sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2019, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

- 1. Proposición No de Ley, PNL/000131, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera y Dña. Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta a poner en marcha un programa de conciliación de la vida familiar y laboral durante los periodos de adaptación en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil en centros públicos de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 17, de 16 de septiembre de 2019.
- 2. Proposición No de Ley, PNL/000181, presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a mejorar el servicio que ofrecen los Puntos de Encuentro Familiar, reforzarlo en el medio rural y supervisar las condiciones de contratación y los contratos o convenios para la prestación de este servicio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 21, de 26 de septiembre de 2019.
- 3. Proposición No de Ley, PNL/000274, presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Alicia Palomo Sebastián, para instar a la Junta a crear un acto institucional, abierto a la participación ciudadana, todos los 25 de noviembre en el que se reconozca a todas las víctimas de violencia de género en Castilla y León y la labor de personas y colectivos en la lucha contra esta lacra, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 34, de 24 de octubre de 2019.

4. Proposición No de Ley, PNL/000359, presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a reforzar el personal de las plantillas de los Puntos de Encuentro Familiar de Burgos, Aranda de Duero y Miranda de Ebro y equilibrar el voluntariado que desarrolla en él sus funciones; y establecer en las Merindades un Punto de Encuentro Familiar para atender a las familias de esta comarca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 42, de 14 de noviembre de 2019.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	1953
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, abre la sesión y tiene unas palabras en recuerdo de las 1.027 mujeres asesinadas en España desde dos mil tres a causa de la violencia machista.	1953
Intervención de la procuradora Sra. Frutos Rubio (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	1953
Intervención de la procuradora Sra. Montero Carrasco (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	1953
Primer punto del orden del día. PNL/000131.	
El secretario, Sr. Illera Redón, da lectura al primer punto del orden del día.	1953
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1954
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto).	1955
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Montero Carrasco (Grupo Ciudadanos).	1955
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Ranedo Gómez (Grupo Popular).	1956
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1957
El vicepresidente, Sr. Delgado Palacios, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 131. Es rechazada.	1958

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.

Segundo punto del orden del día. PNL/000181.



Año 2019 X LEGISLATURA Núm. 60

	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	1961
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rojo Sahagún (Grupo Popular).	1964
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Romero (Grupo Socialista).	1965
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1968
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 181. Es rechazada.	1970
Tercer punto del orden del día. PNL/000274. (Retirada).	
El secretario, Sr. Illera Redón, da lectura al tercer punto del orden del día.	1970
Intervención del procurador Sr. Fernández Bayón (Grupo Socia- lista) para retirar la proposición no de ley.	1971
Intervención del procurador Sr. García Nieto (Grupo Popular). Es contestado por la presidenta, Sra. Ranedo Gómez.	1971
Cuarto punto del orden del día. PNL/000359.	
El secretario, Sr. Illera Redón, da lectura al cuarto punto del orden del día.	1971
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	1972
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Ciudadanos).	1973
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Beltrán Martín (Grupo Popular).	1975
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Frutos Rubio (Grupo Socialista).	1976
Se suspende la sesión durante unos minutos.	1977
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1977
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 359. Es rechazada.	1979
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, levanta la sesión.	1979
Se levanta la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos.	1979

CVE: DSCOM-10-000060

DS(C) - N.º 60 25 de noviembre de 2019

Pág. **1953**

[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Buenos días, señorías. Se abre la sesión. Antes de... de comenzar, sí que me gustaría aprovechar el día de hoy, veinticinco de... de noviembre, en esta Comisión, para tener un recuerdo de las 1.027 mujeres que han muerto asesinadas en España desde el año dos mil tres como consecuencia de esta terrible lacra. 51 mujeres han muerto el pasado... no, el pasado año no, este... este año, 51 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o exparejas; 3 menores asesinados por la violencia de género, 34 desde dos mil trece; 43 niños y niñas huérfanos a causa de la violencia machista, 275 desde dos mil trece. Cifras muy duras que reflejan la cruel realidad vivida en cada una de estas casas y de estas familias. Por lo tanto, pues tengamos un... un recuerdo para ellas.

Y yo también me... me gustaría que todas las personas que estamos hoy aquí y que... que formamos esta... esta Comisión, pues seamos un ejemplo en nuestra vida diaria de lucha por la igualdad, de lucha por la justicia social, por el respeto en nuestros trabajos, en nuestras familias, con nuestras amistades, y, bueno, pues que ayudemos, que aportemos, que seamos corresponsables con esta... con esta lucha y podamos, algún día, no tener que nombrar a ninguna mujer que haya sido asesinada, por el mero hecho de ser mujer, a mano de su pareja o su expareja.

Comenzamos. Por parte del señor secretario, se da lectura del primer punto del orden del día. ¡Ahí va!, perdón. Perdón, sí. ¿Alguna sustitución?

LA SEÑORA FRUTOS RUBIO:

Gracias, presidenta. Sí. Por el Grupo Parlamentario Socialista, Juan Luis Cepa sustituye a Isabel Gonzalo y Virginia Jiménez sustituye a Sergio Iglesias.

LA SEÑORA MONTERO CARRASCO:

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, David Castaño sustituye a María Teresa Gago.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues ahora sí, señor secretario.

PNL/000131

EL SECRETARIO (SEÑOR ILLERA REDÓN):

Gracias, señora presidenta. Todo un acierto el comienzo de su intervención en el día de hoy. Muchas gracias.

Primer punto del orden del día: Proposición No de Ley número 131, presentada por las Procuradoras y Procuradores don Fernando Pablos Romo, don Jesús Guerrero Arroyo, doña Judit Villar Lacueva, don Luis Ángel Fernández Bayón, doña Noelia Frutos Rubio, don Sergio Iglesias Herrera y doña Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta a poner en marcha un programa de

CVE: DSCOM-10-000060



DS(C) - N.º 60

Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades X LEGISLATURA

25 de noviembre de 2019

Pág. 1954

conciliación de la vida familiar y laboral durante los periodos de adaptación en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil en centros públicos de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 17, de dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Para la presentación de la proposición no de ley tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Fernando Pablos, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señor vicepresidente. Al hilo de lo que comentaba la presidenta, hoy es momento de que los hombres nos sumemos a la lucha contra la violencia de género, de no dar ni un solo paso atrás, de apoyar al movimiento feminista y de combatir con argumentos a quienes en estos últimos tiempos han planteado posiciones de retroceso sin precedentes y también a quienes son sus cómplices o les blanquean. Es la mejor forma de luchar contra la violencia de género.

Y, al hilo de nuestra PNL, es conocido que hay diferentes programas complementarios de conciliación en el ámbito de la educación. Depende de las necesidades de cada familia, desde que las niñas y los niños acudan a los centros educativos a primera hora de la mañana, con Madrugadores; que lo puedan hacer después de finalizar el horario escolar, con actividades complementarias, con el Programa Tardes en el Cole; que vayan en períodos no lectivos, con el Programa Centros Abiertos. En todos los casos es facilitar a sus progenitores, a sus madres y a sus padres, conciliar la vida laboral, familiar y la escolarización de sus hijos.

Sin embargo, en el conjunto del período de escolarización, hay dos-tres semanas en los que estos programas no se ofertan; coincide con el principio del primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil, en lo que son los llamados períodos de adaptación. Nuestro grupo no establece ninguna discusión respecto al interés pedagógico de esos períodos de adaptación, pero sí parece razonable que no tenga que ser las familias los que tengan que cambiar de forma continua sus hábitos de vida, pedir vacaciones, intentar buscarse algún familiar, abuelas y abuelos regularmente pueden encargarse de los pequeños en ese período porque durante una o dos semanas van a clase una, dos horas al día, a diferentes horarios, y eso cambia las circunstancias.

Hay que poder plantear... hay una contradicción entre defender los períodos que son iniciales y de adaptación con que se oferten programas complementarios, no lo hay. Porque hay dos cosas diferentes: uno es el tratamiento en el aula, a las niñas y niños que tienen que adaptarse a unos nuevos métodos pedagógicos, a convivir con las personas que van a estar con ellos, con sus profesores, con sus compañeros; y otro es qué ocurre justamente en el resto del tiempo.

Se da la circunstancia de que quienes puedan necesitar estos programas son precisamente quienes los han estado utilizando en el primer ciclo de Educación Infantil. Porque si las familias necesitan conciliar, lo necesitan en septiembre del año en que los niños se incorporan, pero también en junio del año anterior, en julio o en agosto. Por tanto, las posibilidades de que estos programas interfieran en el



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades X LEGISLATURA

25 de noviembre de 2019

Pág. 1955

CVE: DSCOM-10-000060

período de adaptación son mínimos para quienes van a hacer falta. Y quienes no los necesitasen antes tampoco los necesitarán ahora en la conciliación, y para ellos el período de adaptación sí será más necesario, porque no habrá estado escolarizado previamente.

Por tanto, estamos planteando una iniciativa sensata, que se oferte, desde la Administración pública, en los centros públicos, en ese período, programas de conciliación que no condicionen la vida de las familias y que, entre todos, seamos capaces de que la conciliación de la que hablamos muchas veces sea realidad durante todo el período escolar. Es sencillo, es de justeza, y esperemos que el conjunto de los grupos lo apoyen esta mañana.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias, señor Fernando Pablos Romo. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Sí. Desde Podemos, simplemente, para dar nuestro voto favorable. Creemos que no hay mucho más debate y que el proponente ya ha explicado suficientemente las razones.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Montero Carrasco.

LA SEÑORA MONTERO CARRASCO:

Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Entendemos que, para muchas familias, en las que tanto los padres como las madres trabajan, es muy difícil conciliar la vida laboral con el período de adaptación al que son sometidos sus hijos durante el primero curso del segundo ciclo de Educación Infantil. Si bien es verdad que algunos niños ya acuden al colegio habiendo sido... habiendo sido alumnos en escuelas infantiles y habiendo cursado todo el primer ciclo de Educación Infantil o algún curso, hay niños y niñas que han permanecido en sus hogares. Por lo tanto, para ellos, los primeros días de colegio pueden ser especialmente difíciles.

Por lo tanto, son los centros escolares los que deciden si durante los primeros días sus alumnos acuden de una forma progresiva o no. Esto se recoge en el Artículo 5.4 de la Orden Educación/721/2008, del cinco de mayo, y por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León. Establece que los centros podrán adoptar medidas organizativas y pedagógicas, en las condiciones que establezca la Consejería de Educación, para facilitar el proceso de adaptación a la vida escolar del alumnado que se incorpora por primera vez al centro. Las medidas adoptadas para este período de adaptación deberán incluirse en la programación general anual.



DS(C) - N.º 60 25 de noviembre de 2019

Pág. 1956

CVE: DSCOM-10-000060

Nosotros somos conscientes de que esto produce problemas para que los padres que tienen que compatibilizar el acudir a sus trabajos con el ir a llevar y a recoger a sus hijos a... al colegio, pues eso supone un problema; pero si los niños que acuden durante unas determinadas horas para una mejor adaptación al nuevo centro al que acuden estuvieran el resto de la jornada en el mismo centro, no tendría sentido el objeto de... de la adaptación.

Este período de adaptación es el tiempo que transcurre desde que el alumno llega por primera vez a la escuela hasta que se desenvuelve con normalidad dentro de ella. De este proceso depende en parte la actitud futura del alumno hacia la escuela y hacia el aprendizaje. Si se pusieran en marcha programas de conciliación durante estos períodos de adaptación entraría en desacuerdo con lo que se pretende conseguir al establecer estos períodos de adaptación, cuyo fin es lograr que la entrada en la escuela por primera vez sea paulatina y que se puedan asimilar los cambios que supone esta nueva actividad y que se van a convertir en cotidianos.

Y, por otro lado, los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral que gestiona la Consejería de Educación, Madrugadores y Tardes en el Cole, siempre se desarrollan necesariamente fuera de la jornada lectiva, aunque dentro de los días lectivos... aunque siempre dentro de los días lectivos del curso escolar. Por lo tanto, en este caso, prevalecen los intereses del niño sobre el de los padres. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Inmaculada Ranedo Gómez.

LA SEÑORA RANEDO GÓMEZ:

Muchas gracias. Bueno, el período de adaptación escolar representa un reto social, afectivo y psicológico para la niña o el niño. Durante este período es importante que exista un apoyo entre la institución, el profesorado y las familias. Hay muchas definiciones de adaptación escolar, pero yo he escogido una de... de Conde-Martí, que presenta una definición basada en los sentimientos del niño o de la niña como un camino mediante el cual van elaborando, desde el punto de vista de los sentimientos, la pérdida y ganancia que le supone la separación, hasta llegar voluntariamente a una aceptación interna de la misma.

Efectivamente, es un momento de separación del contexto familiar, al que la persona está acostumbrada, y que, en condiciones normales, le proporciona la seguridad, la tranquilidad y la protección que necesita para adentrarse en un mundo hasta ahora desconocido y con el que todavía no ha establecido ningún vínculo.

Es evidente, y ya se ha... y ya se ha dicho, pues que las situaciones de las familias han cambiado en las últimas décadas y cada vez, para algunas de estas familias, es más complicado conciliar la vida laboral con la incorporación de sus hijos o hijas al colegio; pero, a pesar de todo, este período de adaptación se ha venido demostrando igualmente que es importante para la integración y el rendimiento del alumnado en la vida diaria del colegio, donde pasan muchas horas, y que será, ¿cómo no?, la base de su futuro comportamiento y de la orientación de su carácter.



DS(C) - N.º 60 25 de noviembre de 2019

Pág. 1957

CVE: DSCOM-10-000060

Creemos que el profesorado, junto con las familias, han de elaborar un período de adaptación que facilite la integración al medio escolar. Las familias que no puedan, por causas laborales, obviamente, acceder a este período de adaptación tiene derecho a establecer con el colegio el horario que puedan estar sus hijos o hijas en... en el aula, sin tener que llevar a cabo esta... esta adaptación. Habría que llegar a un consenso entre el colegio y las... y las familias.

Por lo tanto, creemos también que sería importante caminar hacia una adaptación escolar respetuosa, que tuviera lo más posible en cuenta las circunstancias de las familias, y que aquellas que no puedan acceder a este horario tengan la posibilidad de llevar a sus hijos e hijas en horario normal, a sabiendo a cuenta que su adaptación puede ser menos exitosa a nivel personal, social o educativo. Por lo tanto, nuestra posición es en contra de esta... de esta proposición, precisamente porque creemos que... que se contradice con lo que verdaderamente tiene que ser un período de... de adaptación para el alumno o la alumna que se incorpora al colegio. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. Para cerrar la... para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, vicepresidente. En primer lugar, nuestro agradecimiento al Grupo Mixto, a la portavoz de Podemos, por el apoyo a esta iniciativa. No sé qué va a votar Ciudadanos, no lo hemos deducido de su intervención. Nos ha contado que es legal el período de adaptación. Nosotros no solo no lo hemos puesto en cuestión, sino que hemos dicho que nos parece razonable y que tiene virtudes pedagógicas. Por tanto, confiamos que, para que empiece a haber precedentes, no voten lo mismo que el Grupo Popular, que ya ha anunciado que va a votar en contra, si no somos capaces de convencerles de lo contrario.

Porque establecía la señora Ranedo Gómez que existía una contradicción entre lo que nosotros planteamos y el período de adaptación, y es la misma portavoz en este punto del Grupo Ciudadanos que ha dicho que pueden negociar los padres con el colegio el que estén los niños durante todo el horario. Eso sí que es una contradicción entre el período de adaptación y el estar todo el día en el colegio.

Por tanto, lo que nosotros planteamos es que esa posibilidad, que existe legalmente, se pueda regular sin necesidad de trasladarle el problema a los equipos directivos de los centros o al profesorado de cambiar la organización de ese período o la preparación de lo que es la docencia.

Hay un principio básico en todo esto, creo que las dos personas que han intervenido por Ciudadanos y Grupo Popular lo han obviado, y es que, con certeza, quienes no han necesitado el período de adaptación no han necesitado antes acudir a programas de conciliación, y, por tanto, es la primera vez que tiene un contacto con el medio escolar -que es los que necesitan esa adaptación desde el ámbito más humano, que establecía la señora Ranedo, de la separación de los padres-, ellos no seguirán necesitando períodos... un programa de conciliación, no lo seguirán porque, si no lo necesitaban el mes anterior, por qué lo van a necesitar en ese momento.



DS(C) - N.º 60 25 de noviembre de 2019

Pág. 1958

Quienes sí los han necesitado antes, quienes han acudido a centros educativos del primer ciclo de escuela infantil, son los que van a tener el cambio más sustancial, porque van a pasar de haber estado durante una serie de horas, en muchos casos muchas horas, desde muy pequeñitos o pequeñitas, yendo a un centro de Educación Infantil, a ir una hora, y después condicionar la vida a sus padres, a sus abuelas o a sus abuelos. O sea, lo que estamos haciendo es la adaptación al revés, quienes estuvieron durante cinco o seis horas el curso anterior acudiendo a un centro escolar van a dejar de estarlo. Ellos no van a tener ninguna ventaja porque las cosas sean así. ¿Por qué tiene que ser el centro escolar, los profesores o los equipos directivos los que hagan alguna excepción para que no haya ese período de adaptación para niños y niñas que no les hacen falta? Y, ¿por qué no puede ser la Administración autonómica la que oferte...?

Claro, que dice... nos ha dicho alguno de los dos portavoces, creo que era la señora Ranedo, que se hace fuera del horario escolar tanto Tardes en el Cole como Madrugadores; claro, pero estamos excluyendo estos... y estas primeras semanas cuando se empieza la escolarización. No, no podemos entender. La contradicción es la que ustedes plantean, lo nuestro es muy sensato, porque no es obligatorio que los niños vayan a ir, y a quienes sí han ido antes de estar escolarizados es a los que les están cambiando, precisamente, sus hábitos al principio del primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil.

Ustedes sabrán lo que votan, pero para las familias va a ser muy complicado que hoy les expliquen que van a votar en contra de una iniciativa sensata y razonable, como la que defiende el Grupo Socialista.

Votación PNL/000131

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias, señor Pablos Romo. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Siete. Perdón, ocho. ¿Votos en contra? Nueve. Queda rechazada la proposición no de ley debatida. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Por parte del señor secretario se da lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/000181

EL SECRETARIO (SEÑOR ILLERA REDÓN):

Gracias. Segundo punto del orden del día: Proposición No de Ley número 181, presentada por las Procuradoras doña Laura Domínguez Arroyo y el Procurador don Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a mejorar el servicio que ofrecen los Puntos de Encuentro Familiar, reforzarlo en el medio rural y supervisar las condiciones de contratación y los contratos o convenios para la prestación de este servicio, publicada en el Boletín Oficial

Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades X LEGISLATURA

25 de noviembre de 2019

Pág. 1959

de las Cortes de Castilla y León, número 21, de veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Gracias, presidenta. Los puntos de encuentro familiar -PEF- de Castilla y León se prestan como un servicio de la cartera de servicios sociales de la Comunidad y supone que en unas instalaciones adecuadas se den encuentros en aquellos procesos de ruptura de la convivencia familiar con menores. Son lugares neutrales, íntimos y donde los y las menores pueden estar en condiciones de seguridad y tranquilidad, así como las familias recibir el asesoramiento y el cuidado necesario, dependiendo de su situación.

Nacen en el año mil novecientos noventa y cuatro no desde la Administración autonómica -recordemos que entonces aún no estaban las competencias sociales transferidas-, sino de la mano de APROME, con la instalación de un primer punto en Valladolid. En nuestra Comunidad, en la actualidad existen 16 puntos de este tipo, que atienden aproximadamente 90 profesionales y que realizan una media de 120.000 intervenciones anuales, y que a día de hoy siguen gestionadas por la entidad APROME.

Dichos puntos están regulados por el Decreto 11/2010, de cuatro de marzo, por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar en Castilla y León y su Autorización de Funcionamiento. En él se establecen como principios de actuación, en su Artículo 4, entre otros, el de profesionalidad y el de calidad. Además, en los Artículos 17 y siguientes se establecen las normas de funcionamiento y la estructura de los mismos. Entre otras cosas, se establece la imposibilidad de que las personas voluntarias y las personas en prácticas no sea superior al número de personas que trabajan en los PEF.

Entendiendo estos puntos como servicios indispensables en casos de ruptura familiar, en cualquier situación que se dé la misma, creemos que hay una serie de problemas en su gestión y por ello, desde Podemos, traemos hoy aquí esta propuesta. Queremos poner de manifiesto, en primer lugar, que en el anterior... que en el anterior Pleno se aprobó un punto, a instancias del Grupo Socialista, para mejorar y ampliar la red de atención de los PEF, y, por ello, hoy esperamos tener también el voto favorable de todos los grupos, pues entendemos que el objetivo es idéntico.

En dos años, de dos mil dieciséis a dos mil dieciocho, las intervenciones realizadas han subido de 113.305 a 125.995, un 11 % más en tan solo dos años. Este aumento de casos, sin embargo, no ha llevado aparejado un aumento de puntos y, apenas, de personal en los existentes. Por provincias, Valladolid, Burgos y León, respectivamente, son las provincias donde más intervenciones se han realizado.

La pasada legislatura realizamos una serie de preguntas escritas desde Podemos para analizar la plantilla y la situación de los puntos de encuentro familiar, y detectar posibles necesidades y carencias. Y vaya si las encontramos. En dicha

CVE: DSCOM-10-000060

DS(C) - N.º 60

Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades X LEGISLATURA

25 de noviembre de 2019

Pág. 1960

información, la Consejería manifestaba que en los últimos tres años había aumentado en 13 contrataciones las plantillas de estos puntos, una persona, respectivamente, en Ávila, Burgos, Aranda de Duero, León, Palencia, Salamanca, Soria, Valladolid 1, Valladolid 2 y Medina del Campo.

Teniendo en cuenta que el aumento de las intervenciones, como ya he dicho, en los dos últimos años es de un 11 %, y que en el año dos mil dieciséis también aumentó respecto al año dos mil quince, es decir, que hay una perspectiva de aumento equilibrado, nos preguntamos si el reducido aumento de personal es equilibrado con las necesidades que se dan a día de hoy, porque, de seguir la misma dinámica, irán aumentando con el paso de los años, dado que cada vez hay más casos de rupturas familiares que precisan de estos espacios.

Por otro lado, nos preocupa el número de personas en prácticas, que en algunos años ha sido prácticamente el mismo, incluso superior, que el de las personas en plantilla, sumado este a las personas voluntarias, que suelen rondar las dos personas por punto de encuentro familiar. Y, para que quede claro, con la legislación del Partido Popular, una persona que está en prácticas viene a ser una persona que tiene un contrato no remunerado. Es decir, que tienen en los puntos de encuentro familiar un alto número de personas trabajando sin cobrar, para decirlo claramente y que quede bien claro que así no se pueden sustentar los servicios sociales.

Para finalizar con el tema del personal, y que es una cuestión que nos preocupa añadido a lo que ya hemos dicho, está la cuestión de gestión de las plantillas. Hay 90 profesionales en toda Castilla y León, fundamentalmente son contrataciones de psicología, trabajo social, educación social y derecho; pues bien, de esas 90 contrataciones, 78 son a tiempo parcial y tan solo 12 a tiempo completo.

Imaginamos que su argumentación será que con eso se cubren las necesidades asistenciales. Y a pesar de que yo estoy segura que los profesionales que atienden lo hacen de forma magnífica a todas las familias y menores, no es menos cierto que no se pueden basar los servicios y los recursos sociales en el voluntarismo, en las personas en prácticas y en los contratos parciales, es decir, en la precariedad.

Y no es menos cierto tampoco que esto sucede en Castilla y León de forma sistemática, y sobre todo en los servicios sociales, y mucho más en aquellos que no se gestionan directamente desde la Administración. Y, por añadir aún más, no hay ninguna certeza que avale que las plantillas actuales de los centros estén dando la cobertura necesaria, puesto que no existe ni evaluación de ratios ni de aumento de intervenciones relacionadas con el aumento de plantilla. Y, si quieren aún más, pueden hablar con las personas que trabajan en los puntos de encuentro familiar, con los trabajadores, a ver qué opinan.

Por todo lo expuesto, en los datos que manejamos, y que son los datos de la propia Consejería, creemos que la gestión de personal de los PEF no es la más adecuada, y, por ello, proponemos aquí ese refuerzo de las plantillas, el no abuso del voluntariado y del personal en prácticas, y evaluar las necesidades de ampliación del personal.

Esta situación del personal nos lleva también necesariamente a establecer una mejor evaluación por parte de la Gerencia. Este es un problema generalizado, que en Podemos hemos denunciado en multitud de... de ocasiones el hecho de que



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades X LEGISLATURA 25 de noviembre de 2019 Pág. 1961

DS(C) - N.º 60

no se supervisa adecuadamente las contrataciones y los convenios que se establecen desde la Administración con entidades externas, ya sean entidades sin ánimo de lucro -como en este caso-, ya sean empresas. Por lo tanto, entendemos que la Gerencia, que debe actuar como aglutinador y como supervisor y controlador de todas las entidades con las que tienen contrataciones o tienen convenios, no está realizando esta supervisión de manera adecuada.

Por último, es evidente que en nuestra Comunidad, para garantizar cualquier servicio en el medio rural, siempre se deben establecer medidas específicas, que no tienen por qué ser las mismas que en el medio urbano, porque contamos con muchos más recursos, evidentemente, en el medio urbano que en el rural. Por ello recogemos en esta propuesta una propuesta que ni siquiera es de Podemos, que es una cuestión que se puso sobre la mesa por parte de algunas comparecientes en la Comisión de Violencia –que se abrió y se cerró sin ninguna conclusión la legislatura pasada en esta Cámara–, y que hablaba de la posibilidad de puntos de encuentro itinerantes en el medio rural. Insisto, no es una propuesta de Podemos. Esta posibilidad, que, desde luego, entendemos que debe ser trabajada y estudiada en mayor profundidad, puede ser una buena solución a las dificultades de accesibilidad y cercanía que hay en el medio rural. Y, de momento, por mi parte eso es todo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. En primer lugar, recordar que en el Pleno se aprobó un punto de una moción presentada por el Partido Socialista que hacía referencia a estos... a esta cuestión, y decía exactamente: "Extender la red de puntos de encuentro familiar de gestión pública a todos los municipios de más de 10.000 habitantes, en colaboración con los ayuntamientos, cuando la demanda del servicio así lo requiera". Yo creo que la voluntad de todos es, efectivamente, que se siga implantando este servicio y, además, mejorarlo en lo posible, pero, desde luego, siendo realistas y estando adecuado a la demanda y a las situaciones en cada municipio y en cada... en cada zona.

Yo ya se lo he dicho a la proponente, nosotros vamos a poner... a proponer una enmienda que es de tres puntos, como los que usted ha puesto, que es -se la resumo-: Punto 1. Continuar mejorando el servicio que ofrecen los puntos de encuentro familiar, garantizando la atención a todas las familias que se derivan desde los juzgados, desde el servicio de protección a la infancia. Punto 2: Estudiar fórmulas de implantación en el medio rural del servicio que ofrecen los puntos de encuentro familiar. Y el punto 3: Continuar manteniendo la profesionalidad y calidad de los... de las intervenciones que realizan los profesionales en los puntos de encuentro, velando especialmente por el interés de los menores. Yo creo que lo que tenemos que intentar, lógicamente, es mejorar toda este... estas cuestiones, pues son fundamentales.

Sobre el punto 1, sí que le voy a decir que las previsiones del decreto -saben ustedes que los puntos de encuentro familiar se regulan por el Decreto, como bien ha dicho, 11/2010, de cuatro de marzo-, las previsiones del decreto se cumplen,

DS(C) - N.º 60 25 de noviembre de 2019

pensamos, en todos sus extremos, tanto la profesionalidad, que es evidente, y calidad con que funcionan estos puntos, como las cuestiones relativas al personal, que parece ser la mayor preocupación de los firmantes de esta proposición. El Artículo 17 del mencionado decreto determina la estructura de los puntos de encuentro familiar. Para llevar a cabo sus actuaciones, los puntos de encuentro familiar deberán disponer de los medios personales, funcionales y materiales y contar con la autorización a la que se refiere dicho... dicho decreto.

En el punto 2: los puntos de encuentro familiar dispondrán de una estructura de medios personales formada al menos por una persona coordinada y un equipo técnico. Podrá contar además con personas voluntarias -a las que también usted ha hecho referencia- y con profesionales en prácticas para llevar a cabo las tareas complementarias y de apoyo, y siempre bajo la supervisión del equipo técnico. El número de personas voluntarios no podrá ser superior al propio del personal del equipo técnico.

En fin, yo creo que todos los puntos de... de encuentro cuentan con los medios personales y materiales, y cuenta con las pertinentes autorizaciones; todos tienen una persona coordinadora y un equipo técnico. Actualmente, como lo ha dicho usted, el número de personas que están trabajando en los puntos de encuentro es de 90 personas, de las cuales 8 son profesionales con contrato en prácticas y 3 son voluntarios. Por tanto, se cumple con creces ese artículo 17.3 del decreto, que establece que el número de personas voluntarias no podrá ser superior al propio del personal técnico... del equipo técnico.

Respecto a la proporción del personal con contrataciones parciales, indicar que prácticamente toda la actividad de los PEF, los puntos de encuentro familiar, se produce los viernes, sábados y domingos. Eso es verdad que, claro, es cuando, lógicamente, las familias pueden acudir a ver a sus hijos, a sus nietos. Y, a veces, esto sí que complica un poco la cuestión, digamos, laboral, pero yo creo que se está adaptando y se está adecuando lo mejor posible. Si bien -y lo reconocemos- hay que seguir trabajando para mejorar este servicio, lo cierto es que la demanda está siendo atendida en su totalidad, que sepamos, y no solo en los casos que son remitidos por los órganos de derivación (por los juzgados y protección a la infancia), sino además, también, durante... por ejemplo, en el dos mil dieciocho se atendieron a diez... siete familias que solicitaron, de muto propio... de mutuo acuerdo, sin necesidad de una derivación de la autoridad competente, como lo establece el Artículo 6.3 del decreto.

Es importante también destacar que no existe lista de espera de usuarios, que así... no, no, se lo digo... de usuarios para la atención en los distintos puntos de encuentro familiar. Ello no exime de seguir mejorando el servicio que ofrecen los puntos de encuentro familiar y reforzar sus plantillas siempre que sea necesario, lógicamente adecuando a la... a la demanda. Y, de hecho, desde dos mil quince, se ha incrementado el número de profesionales que se integran a los PEF en 13 personas más.

La enmienda que... que... propuesta que se contempla como objetivo es que, lógicamente, es que en los puntos de encuentro familiar se garantice totalmente la atención a todas las familias que se derivan desde los juzgados y desde los servicios de protección a la infancia, tal como proponemos en esta enmienda que hemos leído: "Continuar mejorando el servicio que ofrecen los puntos de encuentro familiar,



DS(C) - N.º 60 25 de noviembre de 2019

Pág. 1963

garantizando la atención a todas las familias que se deriven desde los juzgados y desde el servicio de protección a la infancia".

En lo que se refiere al punto 2, hay que recordar que los puntos de encuentro familiar estarán ubicados, como bien sabemos, en los municipios y capitales de provincia de más de 20.000 habitantes. Igualmente podrán existir en municipios con menor número de habitantes cuando lo demanda del servicio así lo... lo aconseje. Como usted lo ha dicho, hay 16 puntos ahora mismo por toda Castilla y León. Los 16 centros, vamos, yo creo que, más o menos, todos sabemos que... en Aranda de Duero, Ávila, Burgos, Laguna de Duero, León, Medina del Campo, Medina de Ebro, Palencia, Ponferrada, Salamanca, San Andrés de Rabanedo, Segovia, Soria, Valladolid (con dos puntos de encuentro) y Zamora. Y es que, en la actualidad, aparte de los 90 profesionales, en dos mil dieciocho fueron atendidos 2.487 menores. Y, efectivamente, fueron más de 125.000 intervenciones las... las que se atendieron. El presupuesto casi es 1,4 millones de euros con este acuerdo con APROME. Y vuelvo a recalcar, que tengamos constancia, no existen listas de esperas y se atiende pues a toda la demanda.

Hay que reconocer que, en fin, todo es mejorable, pero vuelvo a decir que... que estamos trabajando en ello. En la actualidad, los núcleos rurales cercanos a las capitales de provincia y localidades de más de 20.000 habitantes, como saben, lo tiene, y es verdad que se había hablado de hacerlo, como hemos recordado en el primer punto de... de esta intervención, que incluso se puede hacer en núcleos de más de 10.000 habitantes, siempre y cuando, lógicamente, haya un acuerdo con ese ayuntamiento, con esa capital de comarca, y así se estime necesario. Pero yo creo que la cuestión es sinceramente la que es, es decir, que se está dando una cobertura y un servicio que... que funciona bastante bien. En cumplimiento del decreto, hay puntos de encuentro en todas las capitales de provincia, como hemos dicho, y en las demás... pero, por ejemplo, en el último año, el punto de encuentro de Laguna de Duero solo ha requerido para atender a 17 familias en total, muy por debajo de la media de 110 familias al año del conjunto de los puntos de encuentro en otras localidades. Por eso hablamos de la singularidad y de la especificidad de cada punto de encuentro, de cada zona, y, desde luego, de hacerlo extensible a más lugares de nuestra geografía.

Es verdad que, como habla la ponente, hay comarcas a lo mejor más alejadas de... de estas capitales de comarca o de estos núcleos de más de 20.000 habitantes, pero, sinceramente, creemos que lo lógico y lo razonable es que, si existe una demanda, si existe unas... lamentablemente, unas situaciones que así lo... lo concernieran a esta cuestión, pues se hiciera entre todas las Administraciones; pero, desde luego, no se van a poner puntos de encuentro para que luego la demanda fuera muy inferior a la... digamos, a la que tenga una lógica razonable.

Por eso, esperemos que acepte la... las enmiendas, los tres puntos que le hemos dicho, para intentar seguir avanzando en la mejor situación, sobre todo pensando en los menores y en estas situaciones difíciles. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señor Delgado. Para fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Noemí Rojo Sahagún.



25 de noviembre de 2019

Pág. 1964

CVE: DSCOM-10-000060

LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:

DS(C) - N.º 60

Muchas gracias, presidenta. Buenos días, señorías. En relación con esta proposición, presentada por la parlamentaria... [Murmullos]. Como decía, muchas gracias, presidenta. Buenos días. Como decía, en relación a esta proposición, presentada por la parlamentaria del Grupo Podemos, y como bien se ha indicado por el anterior interlocutor, se solicitan tres puntos, y, por tanto, entendemos que hay que abordarlo de manera diferenciada. A su vez, en cada uno de ellos, lo voy a relacionar con la enmienda que ha propuesto el Grupo Parlamentario Ciudadanos, a la que, efectivamente, nos vamos a adherir.

Respecto al primer punto, donde se solicita mejorar el servicio que ofrecen los puntos de encuentro familiar, sobre todo en cuanto a la saturación de los mismos, tenemos que volver a decir que es que esto no es real, porque es que la demanda está siendo atendida en su totalidad. Porque es que es verdad que se tiene que seguir mejorando el trabajo para seguir mejorando el servicio; esto se tiene que hacer siempre que sea necesario. Y es que, además, como se ha dicho, no existe lista de espera de los usuarios para la atención de los distintos puntos de encuentro familiar.

Siguiendo el punto primero, de lo que se solicita, se solicita la ampliación de las RPT, mejoras en las condiciones laborales de las personas trabajadoras que desarrollan allí su labor y el cumplimiento de la regulación de las personas voluntarias y en prácticas, para que no excedan de lo permitido. Y es que esto tampoco es real, porque, como bien se ha indicado aquí, tanto por la proponente como por el portavoz de... del Grupo Ciudadanos, los puntos de encuentro familiar, que se regulan a través del Decreto 11/2010, se cumplen en todos sus extremos, tanto en la profesionalidad como en la calidad.

Y en las cuestiones relativas al personal, pues bien, en el mencionado Artículo 17 se... como ya se ha dicho aquí, todos los puntos de encuentro cuentan con medios personales y materiales suficientes, tienen todos una persona coordinadora y un equipo técnico, y es que no hay lo que decía la... la portavoz de Podemos, no hay abuso respecto a las personas en prácticas o a las personas voluntarias, porque, si actualmente las personas que están trabajando en los puntos de encuentro son 90, 8 son personas con contratos en prácticas y 3 son voluntarios. Y, por tanto, se cumple con creces lo que se establece en el... en el decreto que acabo de mencionar.

Respecto a la modalidad de contratación que utilice la entidad gestora que gestiona los puntos de encuentro familiar, se rige exclusivamente por la legislación laboral. Y es que la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades tiene que velar simplemente por el cumplimiento del decreto, no puede entrar en la... en la modalidad de la... de la contratación de las personas que están allí trabajando. Y es por eso por lo que nos adherimos al punto uno de la... de la enmienda.

Respecto al punto dos, se solicita reforzar el servicio de los puntos de encuentro familiar en el medio rural, con la posibilidad de hacerlos itinerantes en algunos casos y ampliando la red para aquellas comarcas con mayor dificultad de accesibilidad. Ya se ha dicho aquí, la moción presentada por el Partido Socialista, uno de los puntos hacía referencia a este extremo directamente, y es que en el... en el Artículo 2.2 del mencionado decreto se establece que podrán existir en municipios con menor número de habitantes respecto a los 20.000, que es el... que es el de



DS(C) - N.º 60 25 de noviembre de 2019

Pág. 1965

los... de los sitios donde tienen que estar estos puntos de... de encuentro familiar, en los municipios de... en los municipios capitales de provincia, se puede establecer cuando la demanda del servicio así lo requiera. Y es que, cumpliendo con este decreto, los puntos de encuentro familiar están aun cuando los puntos de encuentro tienen una demanda muy escasa, como es el caso que ha mencionado de Laguna de Duero, que tiene 22.600 habitantes y se ha requerido atender simplemente... o sea, solamente a 17 familias en total.

Es por este motivo por el que, para dar una respuesta eficaz a esta necesidad, hay que realizar un estudio de las diferentes alternativas existentes para implantar el servicio en los puntos de encuentro familiar en el medio rural, que no tiene por qué ser de... del modo itinerante que... que se propone. Y es por ello por lo que también nos adherimos al segundo apartado planteado por el Grupo Ciudadanos.

Y ya por último, respecto al... al punto tres, se solicita supervisar las condiciones de contratación de los puntos de encuentro familiar y los contratos o convenios que se establecen con APROME, para garantizar el cumplimiento y la correcta gestión de este servicio. Y es que esto ya se hace, lo he dicho anteriormente. Desde la Gerencia de Servicios Sociales se superviza... se supervisa -perdón- minuciosamente la gestión de los puntos de encuentro y el servicio que se presta, con reuniones periódicas con APROME y con la celebración, dos veces al año, de comisiones técnicas de seguimiento, en las que... en las que participan profesionales tanto del ámbito judicial, protección a la infancia, a la mujer, de la familia, y los puntos de encuentro familiar.

Así que, simplemente decir que esperamos que la enmienda sea aceptada por la... por la proponente. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Noemí Rojo Sahagún. Perdón. Perdón, perdón. Le he cambiado, señoría, de... María del Carmen García Romero.

LA SEÑORA GARCÍA ROMERO:

Gracias, presidenta. Lo de cambiarnos ya viene siendo una tónica habitual. Dice la propia página de la Junta de Castilla y León, en la definición y la presentación de los puntos de encuentro familiar, que estos intervendrán cuando sean el único medio posible para facilitar la relación entre la familia y el menor, tras haber sido agotadas otras vías de solución. Reitero: sean el único medio posible. Por lo tanto, tratándose del único medio posible, esta... deberían de tener estos centros la mayor importancia vital, no en rentabilidad, no en... en índices de demanda, sino en situación de protección, sobre todo de los menores, que es su finalidad. Y ese debía de ser el objetivo primordial tanto para Junta de Castilla y León como para los gestores de los diferentes... para el gestor único de los centros de encuentro familiar. Y debía ser el único objetivo, porque es el objetivo que debe de cumplir: la relación entre el menor y los familiares. Entonces, debía ser el objetivo, fuera donde fuera y estuviera donde estuviere, por lo tanto, el menor.

No entendemos cómo se puede estar hablando aquí esta mañana de listas de espera. Oigan, ¿cómo va a haber en un centro de encuentro familiar una lista de



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades X LEGISLATURA

25 de noviembre de 2019

Pág. 1966

espera? ¿Y qué se le dice al progenitor y a la familia? "Mire, le voy a mandar a un encuentro de familia, pero como este mes está ocupado, como para el mes que viene está ocupado, podrá usted ver a su hijo dentro de cuatro meses". ¿De qué estamos hablando? De verdad, seamos serios. Esto se trata para que el menor tenga relación con los progenitores en un... en una situación de seguridad jurídica, psicológica y social. Por lo tanto, ¿cómo va a haber lista de espera en un encuentro... en un centro de encuentro familiar? Qué... de verdad, es una ocurrencia, variopinta no, yo diría que ridícula, y perdónenme por la expresión. Es ridículo pretender que haya una lista de espera en un servicio de este tipo. O no saben ustedes de qué va en los centros... los centros de encuentro familiar, o nos... de verdad, nos sorprende que ustedes vengan hablando aquí esta mañana de lista de espera. Esperemos que sea porque es lunes. Porque, si no, de verdad, deja mucho que desear su respuesta.

Dicen ustedes que se dice en el decreto que se deben de cumplir unos determinados puestos de trabajo, y que se cumplen. No es cierto que se cumplan. No es cierto que se cumplan esos determinados puestos de trabajo, no es cierto que se cumplen las especialidades en esos centros de trabajo y no es cierto que se esté dando el mejor servicio posible; entre otras cosas, ¿por qué? Porque la Junta de Castilla y León no se ha ocupado nunca absolutamente ni siquiera de tener una evaluación de la disposición, ni siquiera ni de los lugares ni de los profesionales que se encuentran en estos centros.

Hablaba la consejera del Grupo del Partido Popular que hay reuniones con personal técnico dos veces al año. ¿Nos quiere decir cuáles han sido sus conclusiones? ¿Nos podría aportar por escrito las conclusiones de esas reuniones? ¿Dónde, cuándo se han producido y qué día fue la convocatoria? Para que lo sepamos. ¿Lo podría decir aquí? ¿Podría decir la evaluación o el informe que tiene usted para garantizar, para garantizar hoy aquí y manifestar que los contratos en prácticas que usted ha visto cumplen con las disposiciones de los... que pone en el Estatuto de los Trabajadores y en la legislación de Trabajo en general? ¿Lo podría demostrar usted aquí? ¿Los tiene? ¿Los tiene? Pues, si los tiene, nos gustaría mucho que nos lo pasara también a los grupos de la Oposición, porque creo que no es cierto que los tenga ni disponga de ellos. Creo que ahí se ha tirado usted un farol.

Y, mire, a nosotros sí que nos interesa que a estas plantillas se le haga una evaluación, que a estas plantillas se les haga un... una evaluación y se les haga un seguimiento. ¿Por qué? Porque no vale cualquier psicólogo en un centro de... en un centro de encuentro familiar. No vale cualquier psicólogo, tienen que ser psicólogos especializados en problemas concretos y en problemas específicos, en los cuales se encuentran esta situación todos los días, que son violencia de género, maltrato familiar. ¿Y todos los psicólogos de todos los centros están especializados en eso? No. No nos vale cualquier jurista, porque puede ser un jurista muy bueno en hipotecas, puede ser un jurista muy bueno en mercantil, pero no tener ningún... ninguna especialización en familia, y en los casos que se va a encontrar son en los casos de familia. Por lo tanto, ¿ustedes están seguros que todos los juristas que dicen que están contratados en los PEF tienen esta... esta titulación requerida, tienen esta especialidad? ¿O nos vale cualquier jurista?

Miren, incluso si ustedes entran en Google, en las páginas donde... de asesoría... de asesoramiento jurídico, en cualquiera de ellas, donde se habla de encuentro





Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades X LEGISLATURA

25 de noviembre de 2019

Pág. 1967

familiar y se ofrece información gratuita sobre los centros de encuentro familiar, la advertencia que se hace en estas páginas es: esta situación o esta ubicación puede variar de un momento para otro; pregunten en el Juzgado de Familia, que siempre tendrán la información actualizada. Eso se lo advierten. Métanse usted en Google y lo verán, las propias páginas.

Miren, no es cierto que se esté cumpliendo. Incluso hay algunos que pedimos informes en familias que se están tratando en estos centros y esos informes ni siquiera se nos... se nos dan, y, cuando se nos dan, de verdad que se puede cuando al menos dudar de la profesionalidad de la gente que está atendiendo a estas familias.

Mire, ustedes... la consejera, hace un año, decía que se había ampliado la atención en número de... de usuarios. Cierto. Que había... la Consejería incluso que había puesto un millón y medio más para el desarrollo de los programas en dos mil dieciocho. Cierto. Pero ese aumento de dinero no corresponde ni con las... el aumento de plantillas que ha hecho APROME en los diferentes centros, ni con la calidad ni la mejora del servicio que se ha hecho en los centros. Por lo tanto, sí estamos de acuerdo en que se tiene que hacer una mejora del servicio, se tiene que hacer una evaluación y se tiene que hacer un estudio pormenorizado de este servicio en los centros.

Reforzar el servicio en el medio rural. Miren, no se puede aplicar, como decía anteriormente, este servicio a la demanda, es imposible. Imaginémonos -y permítanme que ponga un ejemplo de la provincia de Salamanca, porque es la que más conozco las distancias y los kilómetros- que hay una familia que el Juzgado dice... esta familia reside en Vitigudino, los progenitores no se llevan bien, hay problemas de maltrato entre ellos, y el juez decide mandar al menor a un centro de encuentro familiar. Pero el único que tenemos en la provincia se sitúa en la capital, en la provincia de Salamanca. ¿Saben cuánto tiene de kilometraje para ir a ver al progenitor el menor? 120 kilómetros que tendría que hacer sábado, 120 kilómetros domingo, es decir 240 kilómetros que tendría que hacer el menor para poder estar dos o tres horas con su progenitor, para poder estar dos o tres horas con sus abuelos. Quiere decirse -con sus familiares- que este niño tendría dos horas de viaje cada dos horas de visita. No creemos que esto sea ni beneficioso para el niño y ocasiona en muchísimos... en numerosos ocasiones unos gastos para los progenitores que hacen que no se acojan al servicio y los gastos de violencia de género... vamos, los problemas, perdón, de violencia de género que surgen en el momento de entrega del menor son cada vez mayores y tienen que ser atendidos por los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

Por lo tanto, no... creemos que es algo que hay que tener en cuenta la red rural; creemos que es imprescindible que el medio rural... en el medio rural se cuenten con las mismas posibilidades de tener un centro que se tiene en los municipios de más de 20.000 habitantes y creemos, de verdad, que es imprescindible que, cuando menos, en las cabeceras de comarca se instale un centro de... de acogimiento familiar.

Supervisar las condiciones de contratación de los PEF y la... el cumplimiento de los contratos es obligación, señoría, de la Junta de Castilla y León, y es obligación de ver si también cumplen las cláusulas sociales -y se lo dijo la Unión Europea-, y, como usted sabe, ¿eh?, hay numerosos... vamos, es parte de... de la revisión que tiene que hacer la Junta, que en todos sus contratos y en todos sus convenios se



25 de noviembre de 2019

Pág. 1968

CVE: DSCOM-10-000060

recojan... se acojan y se cumplan las cláusulas sociales que existen en la normativa europea. Por lo tanto, sí, las RPT de las plantillas con las empresas con las que contrata la Junta de Castilla y León tienen que ser revisadas por esta y se tiene que ver que cumplen. Por lo tanto, sí es su competencia.

Nosotros, desde luego, esta...

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Vaya finalizando, señoría.

DS(C) - N.º 60

LA SEÑORA GARCÍA ROMERO:

(Sí, ahora mismo, presidenta). Contará con nuestro apoyo, votaremos que sí. Además, creemos que en los tres puntos que recoge son de vital importancia para el bien del menor y no para la rentabilidad de la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, pues agradecer al Grupo Socialista su intervención y el voto favorable a esta propuesta. Evidentemente, no vamos a aceptar las enmiendas; creemos que quita todo el contenido, creemos que no mejora en nada. Es más, es que deja la propuesta un poco en agua de borrajas, en una cosa que no se sabe muy bien. Porque, donde ustedes proponen seguir mejorando el servicio, nosotros lo que les estamos diciendo y lo que hemos defendido en toda la intervención es "oigan, aquí hay un problema con los recursos humanos", y no están paliando ese problema con los recursos humanos de los puntos de encuentro familiar. Y lo he explicado en la primera intervención, ese problema se sustancia en que hay mucho personal en prácticas y voluntariado en relación con los puestos de trabajo que existen en esos puntos de encuentro familiar. Insisto, un contrato en prácticas significa una persona trabajando no remunerada; así de claro.

Entonces, lo que no puede ser es que los servicios sociales de nuestra Comunidad Autónoma -porque esto no solo encuentra... no solo pasa en los puntos de encuentro familiar, sino que pasa en muchos otros recursos y servicios de la Junta de Castilla y León- esté sustentada en el voluntarismo y en las prácticas no remuneradas. En ese sentido también la situación de las 78 contrataciones parciales. Y voy a poner un ejemplo muy claro de una persona que trabaja en un punto de encuentro familiar, que es un... una persona de psicología: las intervenciones psicológicas no pueden ser una cuestión que se... que en media hora ya has atendido a un menor; eso no se da.

Este es el mismo problema que existe con las víctimas de violencia de género y el convenio que hay para el tratamiento de las víctimas de violencia de género. Un problema de violencia de género no se gestiona en doce horas, que es el convenio



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades X LEGISLATURA

25 de noviembre de 2019

Pág. 1969

que tiene la Junta de Castilla y León establecido con las víctimas de violencia de género. ¿Pero ustedes creen que en doce horas de tratamiento psicológico se puede tratar a una víctima de violencia de género? Evidentemente, no. Y aquí tenemos el mismo problema, no se puede tratar a un menor que está en una situación, por ejemplo, de maltrato en diez, en ocho, en cinco horas. Eso es imposible.

Y con esto voy a hacer además un inciso, porque decía el portavoz del Grupo Ciudadanos que la cuestión es que solo se atiende los fines de semana, de viernes a domingo. A mí no me vale decir eso y sustentar que por eso hay contrataciones parciales y no contrataciones totales. ¿Porque ustedes se creen que un psicólogo o un trabajador social solo trabaja el ratito que está en la intervención? Esto es como la gente que se piensa que los profesores solo trabajan la hora que están en clase. ¡Hombre, por favor! Hay que hacer preparación de las intervenciones, hay que estudiar cada uno de los casos en concreto, hay que hacer todo el trabajo de documentación que, por ejemplo, hace un trabajador social. Hombre, que no es solamente los tres días que se hacen las intervenciones en el punto de encuentro familiar.

Luego, más cuestiones, y volviendo al problema de... de los criterios que se dan para contratar. Fíjense. En Zamora y en San Andrés de Rabanedo, en los últimos dos años, ha habido un aumento de casos de un 8 % y un 5 %, respectivamente, en esas dos localidades. En Valladolid 1, en cambio, ha habido menos casos, y en Medina del Campo prácticamente los mismos. Y, sin embargo, en Valladolid 1 y en Medina del Campo en los últimos dos años se aumenta en una persona el personal, y en los sitios donde aumentan los casos no se ha aumentado el personal. Entonces, yo me pregunto: ¿cuál es el criterio que aplican ustedes para la contratación del personal? Porque, claro, si es un criterio de... de aleatoriedad, sin equilibrio con realmente lo... las intervenciones que se están dando en el centro, algo estamos haciendo mal. Y es que estos son datos de la propia Consejería, ¿eh?, que no me los estoy inventando. Son los datos de la Consejería.

Y luego decían tanto la portavoz del Partido Popular como la de Ciudadanos que no hay lista de espera. Y, lo que les ha dicho la portavoz del Grupo Socialista, ¡hombre!, es que la Justicia les obliga a esa atención obligatoria. Es que ustedes no le pueden decir a una familia que, cuando se les deriva desde la Justicia, "oiga, no, aquí no pueden entrar porque no tenemos cita para ahora". Es que no se puede demorar esa atención. Por lo tanto, no es posible que exista lista de espera en un punto de encuentro familiar. Este es un argumento falaz que han utilizado aquí, pero que ustedes mismos estoy segura de que saben que no tiene sentido decir que no hay lista de espera para argumentar que no hay saturación en los Puntos de Encuentro Familiar, que, de hecho, sí la hay. Y es una cuestión de la que se quejan los trabajadores de los propios centros. Por tanto, no nos vale, no nos vale ese argumento.

Y han mencionado ambos un caso en concreto -yo veo que les pasan muy bien el argumentario la Consejería-, que es el de Laguna de Duero, pero es que en Laguna de Duero hay dos personas contratadas a tiempo parcial. Con lo cual, yo creo que el nivel, el equilibrio entre las intervenciones que se realizan y el número de personas contratadas será el correcto. Con dos personas, no me pueden venir aquí a poner el ejemplo de Laguna de Duero, que es el que menos recibe, el que menos intervenciones realiza de toda Castilla y León. Háblenme de Valladolid, de Burgos y de León, que son los que más intervenciones tienen, y del personal que ahí está; que, por cierto, es el mismo en todos los centros, cuando Valladolid tiene,



DS(C) - N.º 60 25 de noviembre de 2019

Pág. **1970**

CVE: DSCOM-10-000060

sustancialmente, bastantes más casos que en el caso de Burgos y de León. Por lo tanto, es que yo no veo el equilibrio del personal contratado.

Y luego está la cuestión de la supervisión, que también se lo ha dicho muy bien la portavoz del Grupo Socialista. Cada seis meses se reúne la comisión técnica. Yo he pedido de forma reiterada a la Consejería de Familia los informes de la comisión técnica de los puntos de encuentro familiar, y la Consejería no sabe, no contesta. Eso es lo que han contestado en mis solicitudes de documentación a esta cuestión. Con lo cual, o bien no las hacen... yo supongo que sí, pero simplemente no quieren dar esa información, porque supongo que no les viene bien. Pero, en todo caso, que se reúna una comisión técnica a mí no me dice nada. Lo que yo necesito es que APROME demuestre que, como entidad gestora de... de los puntos de encuentro familiar, realmente está cumpliendo con lo que está establecido en el decreto que regula esos puntos. Y esto es algo que la Gerencia no hace, como no lo hace con los centros de menores, como no lo hace con el tratamiento de las víctimas de violencia de género, como no lo hace con las residencias de ancianos. Porque es una práctica reiterada de la Gerencia de Servicios Sociales: el no controlar a las entidades gestoras de los servicios que ofrecen.

Y, por lo tanto, yo creo que la cuestión está muy clara: que hay un problema de recursos humanos en los puntos de encuentro familiar; que hay un problema también con el medio rural, y que luego seguiré ahondando en él en la siguiente propuesta que llevamos; y que simplemente pues me apena que esto no salga adelante, pero, desde luego, no es verdad que los puntos de encuentro familiar estén bien gestionados.

Votación PNL/000181

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. Procedemos a la votación. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por parte del señor secretario se da lectura al cuarto punto del orden del día, tercero en este caso. [Murmullos]. Damos lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/000274 (Retirada)

EL SECRETARIO (SEÑOR ILLERA REDÓN):

Gracias, presidenta. Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley** número 274, presentada por las Procuradoras y Procuradores don Luis Ángel Fernández Bayón, doña Elisa Patricia Gómez Urbán, doña Laura Pelegrina Cortijo, don Pedro Luis González Reglero, don José Francisco Martín Martínez, doña María Isabel Gonzalo Ramírez y doña Alicia Palomo Sebastián, para instar a la Junta a crear un acto institucional, abierto a la participación ciudadana, todos los 25 de noviembre en el que se reconozca a todas las víctimas de violencia de género en Castilla y León y la labor de personas y colectivos en la lucha contra esta lacra, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 34, de veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve.



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades X LEGISLATURA

25 de noviembre de 2019

Pág. 1971

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Bien, tiene la palabra don Luis Ángel Fernández Bayón.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ BAYÓN:

Gracias, presidenta. Bueno, vamos a proceder, como no puede ser de otra manera, a retirar la PNL, ya que esta PNL se presentó antes de debatir la moción en la que, posteriormente, en el Pleno del día veinte, aprobamos... uno de los puntos era... era esto. Sí que quisiera aprovechar este momento para dar las gracias de nuevo a todos los grupos por apoyar esta moción que salió el pasado día veinte, y... y que salió casi por unanimidad, además. Yo creo que... que esto es lo que nos tiene que hacer a todos pensar, ¿no?, que... que, si entre todos empujamos, vamos a ser capaces de... de sacar esto. Ya que las declaraciones institucionales no vamos a poder conseguirlas sacar adelante debido a que hay un miembro que se opone a la lucha contra la violencia de género, yo creo que es importantísimo que todos los grupos políticos, en este tipo de cosas, lleguemos a un acuerdo y a un consenso. De nuevo, reiterar las gracias a todos los grupos políticos por haber llegado a un acuerdo y por haber aprobado la moción que en el pasado Pleno, pues eso, aprobamos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muy bien. Muchas gracias, señoría. Sí.

EL SEÑOR GARCÍA NIETO:

Sí. No sé si cabe en el... en el Reglamento, no para entrar a... a hablar de la PNL, pero sí me gustaría hacer una apreciación. ¿Puedo? [Murmullos]. No le oigo. No sé qué dice.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Está retirado el punto, por lo tanto, no hay... no hay debate, señoría.

EL SEÑOR GARCÍA NIETO:

No era... no era para hacer debate, ¿eh?

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Pues se procede, por lo tanto, a la lectura del cuarto punto del orden del día por parte del señor secretario.

PNL/000359

EL SECRETARIO (SEÑOR ILLERA REDÓN):

Gracias, presidenta. Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley** número 359, presentada por la Procuradora doña Laura Domínguez Arroyo y el Procurador don Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a reforzar el personal de las plantillas de los Puntos de Encuentro Familiar



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades X LEGISLATURA

25 de noviembre de 2019

Pág. 1972

CVE: DSCOM-10-000060

de Burgos, Aranda de Duero y Miranda de Ebro y equilibrar el voluntariado que desarrolla en él sus funciones; y establecer en las Merindades un Punto de Encuentro Familiar para atender a las familias de esta comarca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 42, de catorce de noviembre de dos mil diecinueve.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra la procuradora doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, pues, dado que acabamos de tener un debate sobre los puntos de encuentro familiar, voy a ser muy breve, no me voy a extender en los argumentos que ya he dado en la anterior intervención. Ya hemos dicho los problemas generales que tienen estos puntos, así que voy a ahondar aquí, en concreto, en la provincia de Burgos, que es el caso que... que vamos a debatir, pero que, bueno, que se da en muchos puntos de nuestra Comunidad Autónoma y que, de hecho, antes la portavoz del Grupo Socialista ponía el ejemplo de Salamanca.

Los puntos de encuentro familiar solo se encuentran, como ya se ha dicho aquí, en las capitales de provincia y en los municipios de más de 20.000 habitantes, lo cual quiere decir que muchas personas de nuestra Comunidad pues están lejos de este servicio, cuando una de las características básicas debe ser la cercanía y la accesibilidad.

En el debate anterior hemos hablado de una propuesta clara, que es la de la posibilidad de puntos itinerantes en determinados lugares donde una localización fija, por el número de intervenciones, es complicada. Y dicha propuesta, como ya he dicho antes también, fue mencionada por algunas comparecientes en la Comisión de Violencia de Género celebrada en estas Cortes la legislatura pasada; y es un formato bastante sencillo de realizar, que se podría realizar con ayuda de la Administración autonómica en colaboración con las entidades locales, situándolas en lugares específicos en... en estas entidades de menor tamaño. Insistimos que es una propuesta que debe ser estudiada, ampliada y fundamentada, pero que es una posible solución que tiene bastante proyección. Sin embargo, hay determinadas zonas que por su demografía y orografía bien pueden dotarse de un punto, pues el número de intervenciones puede requerirlo.

Como ya hemos dicho, a día de hoy existen 16 puntos de encuentro familiar para toda Castilla y León, ubicados en las capitales de provincia y en municipios de 20.000... de más de 20.000 habitantes. El decreto que regula estos centros así lo establece: como mínimo deben existir en dichas localidades, sin perjuicio, eso sí, y así lo establece el decreto también, de que puedan establecerse en otros lugares donde se consideren necesarios. Esto es, que no existe una imposibilidad normativa de establecer otros puntos en otras localidades de menor tamaño. Pues bien, en la provincia de Burgos existen tres PEF (en Burgos capital, Aranda de Duero y Miranda de Ebro); es la segunda provincia con mayor número de intervenciones y de familias atendidas, por detrás tan solo de Valladolid, con un número de 25.350 intervenciones,



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades X LEGISLATURA

25 de noviembre de 2019

Pág. 1973

CVE: DSCOM-10-000060

en las que se han atendido a 245 familias burgalesas, es decir, aproximadamente un 25 % de todas las intervenciones que se realizan en la Comunidad Autónoma. La Consejería no aporta datos desagregados por municipios, solo tenemos el global provincial, pero es evidente que la carga asistencial de la provincia de Burgos es de las más grandes de la Comunidad Autónoma.

Es por ello que entendemos que una de las comarcas más pobladas de Castilla y León, como es la de las Merindades, sin que exista un municipio en ella mayor ya no de 20.000 habitantes, sino ni siquiera mayor de 10.000, es decir, que es una comarca muy poblada, con muchos núcleos de población, pero sin un núcleo grande, lo que motiva que puedan existir determinados recursos y servicios de forma específica para aglutinar en toda la provincia... en toda la comarca, perdón.

Las Merindades ocupan 2.821 kilómetros cuadrados, con unos 25.000 habitantes en total, y es una comarca con múltiples núcleos de población, en una orografía y con unas comunicaciones a menudo lentas por su parte montañosa y con carreteras bastantes complicadas. Así, para Villarcayo y Medina de Pomar, que son las dos poblaciones de mayor tamaño de la comarca, su punto de encuentro familiar más cercano se encuentra a una hora de distancia, teniendo que acudir o bien al de Burgos o bien al de Miranda de Ebro. Y para otros puntos, como Villasana de Mena, que es otro de los municipios mayores, el trayecto es más de una hora, aproximadamente hora y veinte hora y medida, a cualquiera de los citados puntos. Si, como decíamos, una de las características principales de los PEF es su cercanía y accesibilidad, es evidente que, en este caso, no se está cumpliendo; como bien digo, no se cumple en otras localidades de la Comunidad Autónoma.

Y no hablamos y entendemos que esto no va de tener un punto a la puerta de casa en cada municipio de Castilla y León, pero sí planteamos que determinadas comarcas, por su población, por su extensión, por su orografía, deben tener un punto de mayor accesibilidad y cercanía. Es por ello que hoy traemos aquí, para la provincia de Burgos, la propuesta de ampliar la red de puntos de encuentro familiar con ese punto nuevo en las Merindades. Además, como ya hemos explicado en el debate anterior, es necesario el fortalecimiento del personal, el aumento de las plantillas y no abusar de la labor del voluntariado, que, en muchas ocasiones, suple a las plantillas oficiales. Por todo ello, creemos más que razonable este... esta mejora en la provincia de Burgos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra don David Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Muchas gracias, señora presidenta. Señora Domínguez Arroyo, pues estamos de acuerdo prácticamente en todo, salvo quizás en lo más importante, ¿no?, en cómo... en cómo llevarlo a cabo. Como ya se ha hablado en esta Comisión, una PNL que ha llevado usted bastante parecida, vamos directamente a lo que es la propuesta de resolución.

Usted... piden... ustedes piden en el punto 1 reforzar el personal de las plantillas de los puntos de encuentro familiar de Burgos, Aranda de Duero, Miranda de



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades X LEGISLATURA

25 de noviembre de 2019

Pág. 1974

Ebro y equilibrar el número de voluntariado que desarrolla en él sus funciones. Según los datos que nosotros tenemos, y que usted puede discutir perfectamente, no ha habido un aumento de demanda, salvo en Miranda... Miranda del Ebro que ha ascendido a uno, uno más. Es decir, no tenemos ahora mismo constancia de que exista una demanda no atendida, sino todo lo contrario.

En el tema del voluntariado, bueno, lo que nosotros sabemos también es que no supera el nivel técnico... vamos, los... el personal técnico de los PEF, por lo tanto, no se está incumpliendo la ley en ningún... en ninguno de los casos.

Le vamos a proponer una... una enmienda a este punto, que dice así: "Seguir reforzando... -que, si usted quiere, podemos quitar la palabra 'seguir'- en función de las necesidades y de la demanda, el personal de las plantillas de los puntos de encuentro familiar en Burgos, Aranda de Duero y Miranda de Duero".

En cuanto al punto 2, "Establecer en las Merindades un punto de encuentro familiar para atender de forma más cercana y accesible a la familia de esta comarca burgalesa", tiene usted razón en lo que dice. Es decir, no se trata de tener un PEF a la puerta de todos los municipios, en todos los municipios, pero sí que es verdad que tenemos que mejorar lo que es, porque Castilla y León es muy dispersa y tiene usted razón en lo que dice de que las Merindades, esa comarca que está bastante poblada, está bastante lejos de lo que es el... el PEF en cuestión, el más cercano.

Bien, la ley te permite instalar, establecer, un punto de encuentro familiar, aunque el municipio en cuestión -que nos tendría que decir en qué municipio quisiera que se instalara- tenga menos de 20.000 habitantes. Pero también la ley te permite establecer otro tipo de alternativas. Es decir, no tenemos constancia de que haya una demanda muy elevada, que es lo que te dice la ley; hay que justificarlo, y usted tampoco lo ha justificado. Ha hecho una serie de preguntas parlamentarias en las cuales la Junta de Castilla y León le ha ido respondiendo durante estos años, en la anterior legislatura. Y lo que nos pone aquí en esta Comisión es que, bien, el servicio hay que mejorarlo. Y en eso le doy la razón. Y en eso está la propia Consejería de Familia, porque entiende, entiende, que el servicio está lejos, el PEF más cercano está lejos. Pero usted también tiene que entender que no puede ser lo que su grupo parlamentario quiera disponer. Es decir, ustedes están planteando, si no me equivoco, es establecer un nuevo PEF, y lo que la Consejería dice en este caso es "no entendemos, no creemos que haya una demanda suficiente, busquemos una alternativa similar, parecida". Y en eso ahora mismo es como está la Consejería.

Por eso, le presentamos una segunda enmienda al punto número 2, que es "evaluar las necesidades -porque es así como te lo... te lo pide la ley- en el territorio del servicio que ofrecen los puntos de encuentro familiar, y estudiar fórmulas para su ampliación e implantación en el medio rural". Es prácticamente lo que usted nos pide a esta Comisión de Familia, salvo, o solo, que, en vez de establecer un punto de encuentro familiar, lo que se busca es una alternativa que sea más eficiente.

Porque entenderá usted, y además lo ha dicho en su exposición claramente, y entrecomillo, "no se trata de tener un punto de encuentro familiar en cada municipio", entenderá que a... que a lo mejor un pueblo de 7.000 habitantes, tener un punto de encuentro familiar, a lo mejor en muchos casos va a estar como poco usado, por decirlo de alguna manera, así dicho de esta forma tan vulgar. Por lo



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades X LEGISLATURA

25 de noviembre de 2019

Pág. 1975

tanto, es bueno encontrar alternativas más eficientes, tanto en gasto como en eficiencia. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don David Beltrán Martín.

EL SEÑOR BELTRÁN MARTÍN:

Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Justo es en los puntos de encuentro familiar donde hay formados equipos multidisciplinares operando en conjunto con un objetivo común, que es resolver el problema complejo de un proceso de ruptura de la convivencia familiar con menores.

Ahora bien, aunque en global el número de familias atendidas en dos mil dieciocho ha disminuido, no es menos cierto, como ha manifestado la parlamentaria del Grupo Podemos-Equo, que, teniendo en cuenta nuestra orografía y el hecho de que los puntos de encuentro familiar requieren de cercanía y accesibilidad para las familias, sí se echa en falta que en algunas zonas de nuestra geografía la implantación de estos puntos de encuentro familiar. Pero no solo en la comarca de las Merindades, ella misma lo ha dicho, que muchos puntos de nuestra Comunidad Autónoma son necesarios.

Por lo que nos parece de justicia aceptar la enmienda que plantea el Grupo Parlamentario Ciudadanos de evaluar las necesidades en el territorio del servicio que ofrecen los puntos de encuentro familiar y estudiar fórmulas para su ampliación e implantación en el medio rural.

Una evaluación y estudio es necesario justo porque, por nuestra orografía y por la dispersión que tiene la Comunidad de Castilla y León, con un... numerosos núcleos de... de población, el coste para prestar cualquier servicio en nuestra Comunidad, en la Comunidad de Castilla y León, es muy superior a prestarlo en cualquier otra región o territorio de España. Y este es un elemento y un factor, el de los recursos y el del coste superior, que fallan ustedes en todas y cada una de las propuestas que traen a esta Comisión y a otras Comisiones. No todo es gratis; en efecto, nada es gratis. Y ese coste hay que evaluarlo, y por eso hay que estudiarlo muy bien para ser eficaces y eficientes y poderlo implantar así en otras comarcas en el medio rural, siempre que se pueda ejercer ese derecho, ese punto de encuentro familiar en las mayores garantías posibles, con ese equipo multidisciplinar. Y que en el caso además de Burgos, Aranda de Duero y Miranda de Ebro cuentan todos con un psicólogo, un trabajador social y un educador social, y con algunos voluntarios, como se ha manifestado.

Por eso, esa propuesta del Grupo Ciudadanos de evaluar esas necesidades en el mundo rural nos parece esencial. Todos sabemos que además que solo se están los puntos de encuentro familiar en las capitales de provincia y en núcleos de población de mayor de 20.000 habitantes, y que hay puntos muy alejados. Pero hay que evaluar ese coste, hay que estudiarlo muy bien, para dar un servicio eficaz y eficiente, que es lo importante, y efectivo, además.

Y también nos parece coherente su punto en la enmienda que dice "seguir reforzando, en función de las necesidades y de la demanda, el personal de las plantillas



DS(C) - N.º 60 25 de noviembre de 2019

Pág. **1976**

CVE: DSCOM-10-000060

de los puntos de encuentro familiar de Burgos, Aranda de Duero y Miranda de Ebro", aunque, a día de hoy, como ha manifestado, no está justificado el refuerzo de las plantillas, pues ha disminuido la atención a las familias en dos mil dieciocho -solo aumentó en una atención en Miranda de Ebro, como ha manifestado el procurador del Grupo Ciudadanos- y porque se atiende el cien por cien de la demanda. Así que, con esto, sin más, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Noelia Frutos Rubio.

LA SEÑORA FRUTOS RUBIO:

Gracias, presidenta. Bueno, digo yo que, en las reuniones esas que dicen que hacen, ya habrán evaluado ese tipo de cosas. De todas formas, sí que hay una diferencia: nosotros, evidentemente, hablamos de familias, de personas; ustedes, de gastos.

Entonces, empezamos. Esta PNL de hoy presenta... que presenta en esta Comisión el Grupo Parlamentario Podemos, cuya moción, debatida ya en el Ayuntamiento de Medina de Pomar el catorce de octubre de este mismo año, se aprobó por ocho votos a favor, ningún voto en contra y tres abstenciones, busca revertir la escasez de personal que atiende en estos puntos tan importantes para el desarrollo del niño o niña que tengan que acudir, pues favorecen el derecho al menor a mantener... -perdón- a mantener relación con ambos progenitores y otros familiares tras su separación, siempre que con ello se contribuya a un buen desarrollo psíquico, afectivo y emocional. Y, además, una intervención temprana de este servicio a veces es necesaria para evitar, si existiera, que se cronifique la deteriorada relación paternofilial, y todo esto sin listas de espera. Por favor, que estamos hablando pues de... de relaciones familiares con menores implicados.

El equipo técnico y los puntos de encuentro está formado por una persona, como ya hemos dicho, coordinadora, y al menos por un psicólogo y un trabajador social. También cuentan con una persona licenciada en Derecho y otra en Educación Social. Así que, como bien ha dicho ya la portavoz de Podemos, por el Grupo Mixto, nos encontramos con que la carga laboral de esta red de puntos de encuentro familiar de Castilla y León ha aumentado un 11 % en los dos últimos años, al pasar de 113.305 intervenciones registradas en dos mil dieciséis a las 125.995 con las que cerró dos mil dieciocho.

Según datos de la propia Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, al término del año pasado en Castilla y León 1.799 familias, con 2.581 menores implicados, pasaron por alguno de los 16 recursos especializados dentro de la Comunidad, siendo Burgos, como también se ha dicho, la segunda provincia de Castilla y León en la que más intervenciones se han registrado en los puntos de encuentro familiar.

Evidentemente que la función del voluntariado es necesaria, pero estamos totalmente de acuerdo en la argumentación de que no se puede sustituir la labor de los y las trabajadoras con esta figura. Y además, teniendo en cuenta que en



Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades X LEGISLATURA

25 de noviembre de 2019

Pág. **1977**

nuestra legislación autonómica el Decreto 11/2010, de cuatro de marzo, por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar en Castilla y León y su Autorización de Funcionamiento, en el Capítulo I, Artículo 2, "Definición y ubicación de los Puntos de Encuentro Familiar", que ya se ha... se ha comentado antes, en su punto 2 dice textualmente: "Los Puntos de Encuentro Familiar estarán ubicados en los municipios capitales de provincia y en los de más de 20.000 habitantes. Igualmente, podrán existir en municipios con menor número de habitantes, cuando la demanda del servicio así lo aconseje".

En Merindades habitan más de 21.500 personas, una cifra nada desdeñable. Y decir que además el propio ayuntamiento ya ha remitido a la Consejería la moción y pondrá a disposición de la iniciativa el local más adecuado para este fin.

Así que, según el Artículo 2 previamente citado, y dados los datos de aumento progresivo en la atención a estas familias y la predisposición del propio Ayuntamiento, el Grupo Parlamentario Socialista considera totalmente necesario el incremento de personal de las plantillas de los PEF de Burgos, Aranda de Duero y Miranda de Ebro. Y también estamos de acuerdo en la necesidad de equilibrar el número de voluntariado que desarrolla en él sus funciones, y en el que... y en que las Merindades se establezca un... un nuevo punto de encuentro familiar. Como única puntualización a la proponente, si... si lo considera, sería añadir en la propuesta de resolución, y con el objetivo siempre de favorecer a las familias, un incremento en los horarios de estos puntos PEF. Por ello, votaremos a favor de esta PNL. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. Para cerrar el debate... para cerrar el debate y fijar el texto... [Murmullos]. Sí, sí, sí, sí, sí, sí. [Murmullos]. Sí, hacemos un receso de un minuto.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bien, pues, en primer lugar, aceptamos añadir al primer punto la cuestión del incremento horario; ahora leería cómo... Bueno, quedaría: "Reforzar el personal de las plantillas de los puntos de encuentro familiar de Burgos, Aranda de Duero y Miranda de Ebro, y equilibrar el número de voluntariado que desarrolla en él sus funciones y reforzar los horarios de apertura de los centros". ¿No?

Y, bueno, contestando, no aceptaremos la... la enmienda que proponen tanto Ciudadanos como el Partido Popular; nos pasa un poco como en la anterior propuesta, entendemos que diluye la propuesta real y que no... que no incluye nada, no hay contenido dentro de eso. Y, aparte, insistimos en que "seguir reforzando" no, porque hay un problema y no se está reforzando, no se está ampliando, no se está haciendo nada por solucionar.

Yo no sé si es que la Consejería a ustedes les da otros datos de los que nos ponen a nosotros de manera pública cuando les realizamos las preguntas, porque el número de familias atendidas es prácticamente invariable en los tres puntos, en Miranda, en Aranda y en Burgos, en los últimos cuatro años; pero el número de intervenciones ha crecido exponencialmente. Y, como he dicho en mi primera intervención, Burgos provincia tiene un 20 % de todas las intervenciones que se realizan

CVE: DSCOM-10-000060



DS(C) - N.º 60

Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades

25 de noviembre de 2019

Pág. 1978

X LEGISLATURA

en Castilla y León; en una única provincia, el 20 % de todas las intervenciones. Pero es que, como la Consejería no desagrega por municipios, solo desagrega los casos atendidos por punto de encuentro familiar, no podemos saber realmente, en una comarca que tiene casi 25.000 habitantes, cuántos... cuántos casos se están atendiendo que son de esos municipios. Yo entiendo que esto es un trabajo de la Consejería y de la Gerencia de Servicios Sociales; si ellos no evalúan y no gestionan correctamente cuál es el número de atención en esa población, es que, claro, es su problema. Los grupos parlamentarios de la Oposición no estamos aquí para eso; yo me atengo específicamente a los datos que me ofrece la Consejería, y que muchas veces creo que ni ellos mismos saben los datos, porque, como no supervisan de manera adecuada las entidades gestoras, no pueden saber los datos.

Y quiero decir algo que ha dicho la portavoz del Grupo Socialista, es que la cuestión de las Merindades y del punto de encuentro familiar no es que lo proponga mi grupo parlamentario, es que lo proponen populares de Medina de Pomar, y lo llevaron a un Pleno; la propuesta es de ellos, votada a favor por prácticamente todos los grupos, incluido, si no me equivoco, por Ciudadanos. Por lo tanto, si ya en Medina de Pomar el Grupo Popular y el Grupo ciudadanos llevan esto, y luego votan en contra, pues, nada, luego vayan a sus compañeros del Grupo Popular y de Ciudadanos de Medina de Pomar a explicarles por qué aquí han votado en contra.

Y luego la cuestión de la posibilidad de los puntos itinerantes. Me decía el portavoz de Ciudadanos que la Consejería está estudiando alternativas, y, de hecho, el contenido del segundo punto de la enmienda es ese. Bueno, pues dígame cuáles son las alternativas, porque yo aquí soy la que he traído la propuesta de los puntos itinerantes. Es que la alternativa por parte de la Consejería no se la he escuchado ni al Grupo Popular ni al Grupo Ciudadanos tampoco; hasta que la Consejería de Familia no diga cuáles son esas alternativas para el medio rural, evidentemente, no vamos a votar a favor de esto, que es un brindis al sol; cuando tengan una alternativa, que lo digan.

Porque la solución posible, que no están valorando, y que proponen especialistas, que ya se lo he dicho, es que no es una propuesta del Grupo Podemos, es una propuesta de la fiscal de Violencia de Género de Castilla y León, de la Policía Local y de la Policía Nacional y de las personas que gestionan casas de acogida, de entidades que gestionan casas de acogida. Es decir, que yo creo que hay un consenso bastante evidente por parte de especialistas, en este caso, en violencia de género, que hablan de la posibilidad de esos puntos itinerantes en colaboración con las entidades locales. Hasta que no haya una propuesta clara por parte de la Consejería, nosotros mantendremos la... la nuestra.

Y ya, como último apunte, no se puede aquí hablar solamente de la evaluación del coste y establecer los puntos de encuentro familiar en función solo del coste, porque también hay un coste social y hay un coste familiar; y eso también se tiene... y sobre todo desde una Consejería como la Familia e Igualdad de Oportunidades, también se tiene que tener en cuenta.

Los servicios sociales no se pueden supeditar a la caridad, ni a las subvenciones, ni a que en un momento dado haya posibilidades económicas o no, no solo a lo económico; entiendo que también las posibilidades presupuestarias son las que son, pero no se puede solo hablar de lo económico cuando estamos hablando de

DS(C) - N.º 60 25 de noviembre de 2019

Pág. 1979

familias y de este tipo de cuestiones. Me parece una falta de respeto y me parece que estamos atentando en contra de la propia Constitución, que establece que los servicios sociales son básicos en un Estado de derecho; por lo tanto, no se puede hablar solamente de lo económico cuando se habla de cuestiones como los puntos de encuentro familiar.

Votación PNL/000359

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Procedemos a la votación. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Muchas gracias, señorías. Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos].

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error de formato en los Diarios de Sesiones correspondientes a las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural n.º 27, de 17 de septiembre de 2019, y de Economía y Hacienda números 52 y 57, de 31 de octubre de 2019 y de 14 de noviembre de 2019, respectivamente, se publica a continuación la oportuna corrección:

Se suprime la última página de cada publicación, cuyos encabezamientos para cada una de ellas son "TABLADE CONTENIDO: NO IMPRIMIR ESTA PÁGINA ->728", "TABLA DE CONTENIDO: NO IMPRIMIRESTA PÁGINA ->1686" y "TABLA DE CONTENIDO: NO IMPRIMIR ESTA PÁGINA ->1873".